



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
 MARZO 30 DE 2022**

**DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
 DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
 P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y XVII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Ecología y Cambio Climático y de Justicia, que Usted dignamente preside la **“Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas, en materia de maltrato y crueldad animal.”**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
 POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

[Firma manuscrita]
**C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
 DIPUTADA SECRETARIA.**

C.C.P. ARCHIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 LXVIII LEGISLATURA
 DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO

RECIBIDO
 30 MAR 2022

HORA. 01:34
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
 DIPUTADO LOCAL

[Firma manuscrita]
 Con copia de iniciat



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MARZO 30 DE 2022

DIP. ZOLILY LINALOE ESPERANZA NANGO MOLINA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y CAMBIO
CLIMÁTICO DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y XVII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Ecología y Cambio Climático, que Usted dignamente preside la “Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas, en materia de maltrato y crueldad animal.”

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


C. FLOR DE MARÍA-ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.

C.C.P. ARCHIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. ZOLILY LINALOE ESPERANZA NANGO MOLINA

RECIBIDO
30 MAR 2022

HORA: 13:54
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XIV

Magaly Benes
Recibi el copia de
la iniciativa